



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456



RESOLUCION -CD- N° **015-22**

Salta, 09 FEB 2022
Expediente N° 12.143/18

VISTO la nota presentada por la Lic. Elena VARGAS FERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante por renuncia de la Mgs. Adriana RAMON.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante por renuncia de la Mgs. Adriana Noemí RAMON.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Finanzas aconsejan, en el Despacho Conjunto N° 305/21: a) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de la Carrera de Lic. en Nutrición de esta Facultad, a partir de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

015-22

09 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.143/18

efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. b) Imputar las erogación en el cargo de Prof.Adj. dedicación exclusivo vacante por renuncia de la Lic. Adriana N. RAMON y que se encuentra en el Inciso I de la Plante Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-21 realizada en forma virtual el 07-12-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. N°14.488.253, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Adriana Noemi RAMON y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.304/18 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **015-22**

09 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.143/18

modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa